



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**N° 036-2025-CF-FIPI-UNAJ**

Juliaca, 30 de diciembre de 2025

**VISTOS:**

El INFORME N° 009/FIPI/EPITYC/DCC-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025; INFORME N° 0000063-2025-UNAJ/UIFIPI, de fecha 29 de diciembre de 2025; Acuerdo N° 01-2025- SE-CF-FIPI-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025*;

Que mediante INFORME N° 009/FIPI/EPITYC/DCC-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el presidente de jurado de tesis **"OBTENCIÓN DE PLANTILLAS ECOLÓGICAS DE CALIDAD A PARTIR DE FIELTROS NATURALES DE LANA Y ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO (*Eucalyptus*) PARA CALZADO CASUAL, JULIACA – 2025"** elaborado por las tesis: **YOVANA PACHACUTE CONDORI, LIZETH ANNIE QUISPE BELTRAN**, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es apto y aprobado para sustentación, programado para el 30 de diciembre de 2025 a horas 16:30 en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante INFORME N° 000063-2025-UNAJ/UIFIPI, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, M.Sc. **ANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA**, remite los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución de ratificación para la sustentación de la tesis denominada: **"OBTENCIÓN DE PLANTILLAS ECOLÓGICAS DE CALIDAD A PARTIR DE FIELTROS NATURALES DE LANA Y ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO (*Eucalyptus*) PARA CALZADO CASUAL, JULIACA – 2025"** elaborado por las tesis: **YOVANA PACHACUTE CONDORI, LIZETH ANNIE QUISPE BELTRAN**, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es apto y aprobado para sustentación, programado para el 30 de diciembre de 2025 a horas 16:30 en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca, con código de expediente: UIFIPI20250000093;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, conforme consta en el ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIA 02-2025-SCE-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N° 01-2025-SE-CF-FIPI-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada **"OBTENCIÓN DE PLANTILLAS ECOLÓGICAS DE CALIDAD A PARTIR DE FIELTROS NATURALES DE LANA Y ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO (*Eucalyptus*) PARA CALZADO CASUAL, JULIACA – 2025"** elaborado por las tesis: **YOVANA PACHACUTE CONDORI, LIZETH ANNIE QUISPE BELTRAN**, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, programado para el 30 de diciembre de 2025 a horas 16:30 en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
CREADA POR LEY N°29074  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES  
DECANATURA



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RATIFICAR** al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, conforme al Siguiente detalle:

|                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| CANO CCOA, DOMINGA MICAELA | (Presidente)      |
| TACURI ROBLES, ROXANA      | (Segundo miembro) |
| QUINA QUINA, LUZ DELIA     | (Tercer miembro)  |

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| HUANCA SUAQUITA, JHON RICHARD | (Asesor)    |
| ARIAS ESCOBAR, JESUS          | (Co asesor) |

**Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO** a las Tesis: YOVANA PACHACUTE CONDORI, LIZETH ANNIE QUISPE BELTRAN,, para que sustenten la tesis denominada **“OBTENCIÓN DE PLANTILLAS ECOLÓGICAS DE CALIDAD A PARTIR DE FIELTROS NATURALES DE LANA Y ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO (*Eucalyptus*) PARA CALZADO CASUAL, JULIACA – 2025”** conducente a la obtención del Título Profesional como Ingeniero Textil y de Confecciones.

**Artículo Tercero. - ESTABLECER** como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

|       |                                                 |
|-------|-------------------------------------------------|
| Lugar | : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca. |
| Fecha | : 30 de diciembre de 2025.                      |
| Hora  | : 16:30 horas.                                  |

**Artículo Cuarto: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

  
**D<sup>ca</sup> ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ**  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Tesista (02)
- Jurados (03)
- Asesor (01)
- U. Investigación FIPI
- FIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2025